

En la página 7101, primera columna, cuarta, séptima línea, donde dice: «vos, debidos a reacciones o transmutaciones nucleares, cualquiera», debe decir: «vos, debidos a reacciones o transmutaciones nucleares, cualquiera».

En la misma página, segunda columna, novena, d), tercera línea, donde dice: «interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío», debe decir: «interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío».

En la página 7102, primera columna, decimocuarta, séptima línea, donde dice: «dejar muestras testigos no inferiores al 15 por 100 de la superficie», debe decir: «dejar muestras testigos no inferiores al 5 por 100 de la superficie».

En las mismas página y columna, decimocuarta, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «de la peritación de daños cuando sea dictada», debe decir: «de peritación de daños cuando sea dictada».

En la misma página, segunda columna, decimonovena, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «realización de la vista, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un», debe decir: «realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un».

9831 *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Uva de Mesa, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7281, primera columna, octava, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «vaya incluyendo a sus asociados en el seguro, suscribiendo ab», debe decir: «vaya incluyendo a sus asociados en el seguro, suscribiendo ab».

En la misma página, segunda columna, decimoquinta, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «de determinar se se supera o no el 10 por 100 fijado como siniestro», debe decir: «de determinar si se supera o no el 10 por 100 fijado como siniestro».

En la página 7285, segunda columna, 46 Valencia, 10 Valle de Ayora, donde dice: «Todos los términos: 7,88 | 1,53», debe decir: «Todos los términos: 7,88 | 7,53».

En la página 7287, segunda columna, 21 Huelva, 5 Condado Campiña, donde dice: «Todos los términos: 2,18 | 2,59», debe decir: «Todos los términos: 2,78 | 2,59».

En la página 7288, primera columna, 41 Sevilla, 2 La Vega, donde dice: «Todos los términos: 2,26 | 2,20», debe decir: «Todos los términos: 2,26 | 2,26».

En la página 7289, segunda columna, 08 Barcelona, 6 Anoia, donde dice: «Todos los términos: 10,41 | 15,26», debe decir: «Todos los términos: 16,41 | 15,26».

En la página 7293, primera columna, 03 Alicante, 5 Meridional, donde dice: «Todos los términos: 6,8 | 6,59 | 5,64 | 5,54», debe decir: «Todos los términos: 6,68 | 6,59 | 5,64 | 5,54».

9832 *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de pedrisco e incendio en cereales de invierno comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7109, primera columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «Combinados para el ejercicio 1987, aprobado por el Consejo de», debe decir: «Combinados para el ejercicio 1987, aprobado por Consejo de».

En las mismas página y columna, quinto, tercera línea, donde dice: «legalmente repercutibles constituyen el recibo a pagar por el», debe decir: «legalmente repercutibles constituyen el recibo a pagar por el».

En las mismas página y columna, sexto, primera línea, donde dice: «Se fija en un 10 por 100 el porcentaje sobre la cuantía de», debe decir: «Se fija en un 10 por 100 el porcentaje sobre la cuantía de».

En la página 7109, segunda columna, 2.ª, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transforma-», debe decir: «Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transforma-».

En las mismas página y columna, 3.ª, cuarta línea, donde dice: «destinados a la obtención exclusiva del grano, siempre que dichas»,

debe decir: «destinados a la obtención exclusiva del grano, siempre que dichas».

En la página 7110, primera columna, 6.ª, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «La entrada en vigor se inicia a las veinticuatro horas del día en», debe decir: «La entrada en vigor se inicia a las veinticuatro horas del día en».

En la misma página, segunda columna, 10, segunda línea, donde dice: «distintas variedades de ambas modalidades, y únicamente a efectos», debe decir: «distintas variedades, y únicamente a efectos».

En las mismas página y columna, 13, novena línea, donde dice: «perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el», debe decir: «perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el».

En las mismas página y columna, 13, último párrafo, quinta línea, donde dice: «rrido. La copia autenticada del acta de la declaración judicial», debe decir: «rrido. la copia autenticada del acta de la declaración judicial».

En la página 7111, primera columna, 15, 2, cuarta línea, donde dice: «siniestrada. Ahora bien, si el pedrisco afectara una extensión de la», debe decir: «siniestrada. Ahora bien, si el pedrisco afectara a una extensión de la».

En la página 7111, primera columna, 17, quinta línea, donde dice: «dose el porcentaje total de los mismos debido a la ocurrencia de», debe decir: «dose el porcentaje total de los mismos debido a la ocurrencia de».

En las mismas página y columna, 17, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «indemnización correspondiente a los daños así evaluados se», debe decir: «indemnización correspondiente a los daños así evaluados se».

En las mismas página y columna, 17, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «correspondiente norma específica. Si ésta no hubiera sido dictada», debe decir: «correspondiente norma específica. Si ésta no hubiera sido dictada».

En las mismas página y columna, 17, quinto párrafo, tercera línea, donde dice: «proceda, cuantificándose de esta forma la indemnización final a», debe decir: «proceda, cuantificándose de esta forma la indemnización final a».

9833 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986 a la Empresa «Servicios y Montajes Industriales, S. A. L.».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 9127, segunda columna, primero, b), tercera línea, donde dice: «provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los», debe decir: «provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los».

9834 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de abril de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,091	127,409
1 dólar canadiense	95,522	95,761
1 franco francés	20,983	21,036
1 libra esterlina	207,171	207,690
1 libra irlandesa	186,760	187,228
1 franco suizo	85,353	85,567
100 francos belgas	337,156	338,000
1 marco alemán	69,830	70,000
100 liras italianas	9,794	9,818
1 florín holandés	61,899	62,054
1 corona sueca	20,105	20,155
1 corona danesa	18,538	18,584
1 corona noruega	18,830	18,877
1 marco finlandés	28,776	28,848
100 chelines austriacos	993,519	996,006
100 escudos portugueses	89,944	90,169
100 yens japoneses	89,817	90,042
1 dólar australiano	90,743	90,970
100 dracmas griegas	95,021	95,259